



Política

Gestión de Denuncias (Gobierno Corporativo)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Fredy Guerra	Daniela Saenz	Jose Luis Alzamora
Consultor	Gerente Administración	Director Inmobiliaria
30/07/2024	31/07/2024	01/08/2024

	POLÍTICA	Código:	GOC-POL-02
	GESTIÓN DE DENUNCIAS	Versión:	01
		Fecha:	01/08/2024
		Clasificación:	Interna

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO.....	3
2. ALCANCE	3
3. REPONSABILIDADES:.....	4
4. REFERENCIAS.....	4
5. DEFINICIONES	4
6. LINEAMIENTOS GENERALES	5
7. ANEXOS	9
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	9

	POLÍTICA	Código:	GOC-POL-02
	GESTIÓN DE DENUNCIAS	Versión:	01
		Fecha:	01/08/2024
		Clasificación:	Interna

1. PROPÓSITO

Esta política forma parte del Sistema de Prevención de Delitos de TALE HOLDING S.A.C (en adelante TALE, lo que incluye a todas las empresas de su Grupo económico), y su aprobación por parte del Directorio acredita su compromiso para una adecuada gestión de denuncias, la supervisión permanente y la aplicación de sanciones en caso de incumplimientos al presente documento y/o de determinar responsabilidad en el seguimiento e investigación de las denuncias. Asimismo, su contenido se encuentra alineado a los pilares y dirección estratégica de TALE.

El Directorio de TALE ha creado la Gerencia Auditoría Interna que depende únicamente de este, la cual tiene como función supervisar la implementación y mantenimiento de esta política de manera corporativa, incluyendo todas empresas y las líneas de negocio del grupo económico.

Asimismo, el Directorio de TALE ha implementado un Procedimiento de Gestión de Denuncias para garantizar frente a sus trabajadores y a terceros que TALE realiza un adecuado cumplimiento de supervisión, atención y respuesta de las consultas y denuncias realizadas a través de sus canales de denuncia.

TALE refuerza su compromiso de TOLERANCIA CERO a la comisión de delitos, faltas éticas, corrupción en todas sus formas, hostigamiento sexual y toda mala práctica

2. ALCANCE

La Política es aplicable a todos los integrantes de TALE sus empresas vinculadas y consorcios en los que participe, en el ámbito nacional e internacional y en donde tenga sus operaciones. Asimismo, alcanza a nuestros clientes, socios, proveedores y terceros que realicen negocios con nosotros o nos representen.

Por otra parte, las personas que actúen como representantes de TALE promoverán, en la medida de lo posible, la implementación de esta política para la gestión de denuncias.

Finalmente, los directivos y empleados del TALE a quienes les sean de aplicación, adicionalmente, otras normas o políticas, de carácter sectorial o derivadas de la legislación nacional de los países en los que aquellas desarrollen su actividad, las cumplirán igualmente. Se establecerá la adecuada coordinación a fin de que tales

	POLÍTICA	Código:	GOC-POL-02
	GESTIÓN DE DENUNCIAS	Versión:	01
		Fecha:	01/08/2024
		Clasificación:	Interna

normas o políticas sean congruentes con los principios establecidos en esta Política para la gestión de denuncias

3. REPONSABILIDADES:

No Aplica

4. REFERENCIAS

- 4.1. Procedimiento de gestión de denuncias.
- 4.2. Ley N° 30424, su reglamento y modificatorias: Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- 4.3. Decreto Legislativo N° 1034 – Ley de represión de conductas anticompetitivas y su reglamento.
- 4.4. Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del Hostigamiento sexual.
- 4.5. Reglamento Interno de Trabajo de TALE.
- 4.6. Código de Ética de TALE.
- 4.7. Política de Prevención de Delitos
- 4.8. Ley N° 31740 – Ley que regula la responsabilidad administrativa de la persona jurídica para fortalecer la normativa anticorrupción referida a las personas jurídicas y promover el buen gobierno corporativo.

5. DEFINICIONES

- 4.1 **TALE:** Entiéndase por TALE HOLDING S.A.C, las empresas de su grupo económico, así como los consorcios en los que participa cualquier de dichas empresas.
- 4.2 **Órgano de Gobierno:** Grupo u órgano que tiene la responsabilidad y autoridad final respecto de las actividades, la gobernanza y las políticas de una organización, y al cual la alta dirección informa. Está representado por el Directorio. En las sociedades que no tienen directorio, este rol lo asume la gerencia general.
- 4.3 **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. Está representado por la Gerencia General.
- 4.4 **Socios de negocio:** Entidad con la que TALE tiene una relación comercial o laboral. Estos pueden ser: clientes, socios, proveedores y subcontratistas.
- 4.5 **SPD:** Sistema de Prevención de Delitos

	POLÍTICA	Código:	GOC-POL-02
	GESTIÓN DE DENUNCIAS	Versión:	01
		Fecha:	01/08/2024
		Clasificación:	Interna

6. LINEAMIENTOS GENERALES

6.1. POLÍTICA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS

a) Establecimiento de la Política de Gestión de Denuncias

El Órgano de Gobierno y la Alta Dirección de las líneas de negocio de TALE establecen, una política para el Modelo de Prevención de Delitos (MPD) que se comprometen a implementar y mantener que:

- Prohíbe y rechaza toda conducta perjudicial, lo que incluye: La corrupción y prácticas corruptas en todas sus formas y el hostigamiento sexual.
- Promueve el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.
- Genera un entorno de transparencia, manteniendo un canal de denuncias confiable que permite a los trabajadores y socios de negocio comunicar el incumplimiento del Sistema de Prevención de Delitos, de esta política y de las obligaciones de cumplimiento de TALE.
- Requiere y fomenta el cumplimiento de las leyes aplicables a la organización.
- Proporciona orientación, en un lenguaje fácilmente comprensible, sobre como denunciar y donde buscar apoyo o asesoramiento sobre el proceso de una denuncia.
- Incluye el compromiso de otorgar confianza, imparcialidad y protección al denunciante durante todo el proceso de la denuncia.
- Establece como uno de los mecanismos de protección al denunciante la protección de la confidencialidad.
- Asegura que la Gerencia de Auditoría Interna cuenta con los recursos y la independencia para supervisar la implementación y mantenimiento de esta política de manera corporativa.
- Sanciona disciplinariamente, de acuerdo con lo establecido en el Código de Ética y RIT, aquellas conductas que conlleven al incumplimiento de esta política.
- Describe detalladamente la forma en que se reciben, evalúan, abordan y concluyen las denuncias que ingresan por los Canales de Denuncia.
- No restringe el derecho de denunciar bajo condicional de obligaciones contractuales, como acuerdos de no divulgación o cláusulas como la confidencialidad comercial y confidencialidad de los empleados, entre otros.

	POLÍTICA	Código:	GOC-POL-02
	GESTIÓN DE DENUNCIAS	Versión:	01
		Fecha:	01/08/2024
		Clasificación:	Interna

- Proporcione información sobre la política de privacidad de protección de datos personales.
- Incluye el compromiso de mejora continua del MPD

b) Control, evaluación y revisión

• Control:

El Gerente de Auditoría Interna debe controlar la implantación, desarrollo y cumplimiento de la Política de Gestión de Denuncias de TALE, así como de las empresas de su grupo económico y consorcios en los que participen.

Para ello, el Gerente de Auditoría Interna gozará de las facultades necesarias de iniciativa y control para vigilar el funcionamiento, la eficacia y el cumplimiento de esta Política para la gestión de denuncias, velando por el cumplimiento de las obligaciones legales y las sanciones que resulten de aplicación en caso de incumplimiento de acuerdo con lo previsto en este documento

• Evaluación:

El Gerente de Auditoría Interna y la Gerencia General evaluarán, al menos una vez al año, el cumplimiento y la eficacia de la Política de Gestión de Denuncias de TAL, informando el resultado de su evaluación al Comité de Auditoría. En todo caso, cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada por TALE, se evaluará la conveniencia de su modificación.

• Revisión:

El Comité de Auditoría y Riesgos revisará, al menos una vez al año, la Política de Gestión de Denuncias y propondrá al Directorio las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, atendiendo, en su caso, a las sugerencias y propuestas que realice el Gerente de Auditoría Interna

c) Comunicación de la Política de Gestión de Denuncias:

La Política de Gestión de Denuncias:

- Se encuentra disponible en la página web de TALE y se mantiene como información documentada.

	POLÍTICA	Código:	GOC-POL-02
	GESTIÓN DE DENUNCIAS	Versión:	01
		Fecha:	01/08/2024
		Clasificación:	Interna

- Es comunicada, debidamente difundida, entendida y se aplica dentro de la organización;
- Está disponible para las partes interesadas, según corresponda;
- Es accesible y comunicada fuera de la organización;
- Ha sido desarrollada en participación con el personal y otras partes interesadas;
- Es revisada a intervalos planificados

A continuación, presentamos la Política de gestión de denuncias de TALE:

En TALE HOLDING S.A.C y todas las empresas del Grupo Económico (en Adelante "TALE") estamos comprometidos con la prevención de delitos, faltas éticas, el hostigamiento laboral y sexual. Para ello tenemos un Sistema de Prevención de Delitos (en adelante "SPD") de manera corporativa, que se aplica en el ámbito nacional e internacional y en donde tenga sus operaciones.

En ese sentido, fomentamos una cultura ética en todas nuestras operaciones, para lo cual incentivamos la cultura de levantar la mano y denunciar toda mala práctica o aparente mala práctica, que atenten contra la integridad; y, escuchamos y protegemos a los denunciantes.

Para ello, fomentamos la generación de denuncias de buena fe y rechazamos las denuncias falsas, significando estas últimas un incumplimiento de esta Política, lo cual está sujeto a sanciones que podrían ser: la desvinculación laboral, el cese de la relación comercial e inclusive el inicio de acciones legales, de ser el caso.

Nuestro Directorio ha creado la Gerencia de Auditoría Interna la cual tiene reporte directo a éste, y que tiene como función implementar, mantener, monitorear y controlar el adecuado funcionamiento del SPD de manera corporativa, incluyendo todas las líneas de negocios. Esta gerencia también es responsable de salvaguardar la confidencialidad de los denunciantes y la integridad de la investigación.

Por ello, nos comprometemos con garantizar la confidencialidad de quien reporta, así como la protección ante cualquier tipo de amenaza o coacción. Para esto ponemos disposición de nuestras partes interesadas los siguientes canales de denuncia:

	POLÍTICA	Código:	GOC-POL-02
	GESTIÓN DE DENUNCIAS	Versión:	01
		Fecha:	01/08/2024
		Clasificación:	Interna

- i) Pagina web: <https://taleholding.com/denuncias/>
- ii) Correo electrónico: canaldedenuncias@taleconstructora.com
- iv) Entrevista personal, de solicitarla el denunciante.

En las páginas web señaladas en estas partes interesadas que pueden denunciar irregularidades mediante los canales de denuncia de reguladores, como la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el INDECOPI.

Desde TALE garantizamos tu derecho a denunciar, por lo que podrás realizarlo sin limitación alguna, indistinto si te encuentras obligado a confidencialidad bajo contrato, acuerdo o condición especial, en cualquiera de los canales antes señalados.

Por otro lado, los datos personales que nos proporciones para la gestión de las denuncias serán tratados de conformidad con las Políticas de Privacidad y de Protección de datos personales de TALE.

Finalmente, nos comprometemos a través del sentir de nuestro Directorio y Alta Gerencia a cumplir con los requisitos y la mejora continua del SPD

6.2. OBJETIVOS PARA LA GESTIÓN DE DENUNCIAS

a) Establecimiento de los Objetivos

La Alta Dirección de manera corporativa a todos los procesos de las empresas de TALE y sus subsidiarias, tanto en el ámbito nacional e internacional, o en donde tiene sus operaciones, establece objetivos para gestionar las denuncias que ingresen por sus diversos canales.

Para el cumplimiento de nuestra Política de Gestión de Denuncias se han definido los siguientes objetivos:

- Generar confianza para la generación y atención de denuncias.
- Informar y capacitar a los trabajadores, directores, socios de negocio y similares sobre el sistema de gestión de denuncias, así como sobre los

	POLÍTICA	Código:	GOC-POL-02
	GESTIÓN DE DENUNCIAS	Versión:	01
		Fecha:	01/08/2024
		Clasificación:	Interna

mecanismos de protección al denunciante y los incentivos a las personas que denuncien.

- Promover una cultura de ética e integridad en todas las acciones de TALE y la mejora continua del Modelo de Prevención de Delitos.

6.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

TALE establece medidas de protección al denunciante de buena fe, de conformidad con lo señalado en el Procedimiento de gestión de denuncias.

6.4. INCENTIVOS AL DENUNCIANTE

TALE establece incentivos para el denunciante de buena fe, de conformidad con lo señalado en el Procedimiento de gestión de denuncias

6.5. DISPOSICIONES FINALES

- Los Accionistas, directores y trabajadores de TALE deberán adherirse a la Política de Gestión de Denuncias
- Esta política deberá contar con la aprobación de los Directorios de las empresas de TALE, o en su defecto, por el máximo órgano ejecutivo de dicha sociedad.
- El Gerente de Auditoría Interna verificará que la Política aprobada se encuentre alineada con lo establecido en el Código de Ética y el RIT, así como en todos los demás documentos y procedimientos de TALE. Asimismo, verificará continuamente el cumplimiento de la Política aprobada.

7. ANEXOS

No aplica

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio	Responsable del Cambio
16/05/2024	01	Primera versión del documento	Luis Canales